



Resolución de Secretaría General N° 003-2021-DP/SG

Lima, 07 ENE 2021

VISTO: el Memorando N° 000005-2021-DP/SG del 07 de enero de 2021, de la Secretaría General; el Memorando N° 000003-2021-DP/SSG del 07 de enero de 2021, de la Subsecretaría General; el Informe N° 000007-2021-DP/SSG-ORH del 07 de enero de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 000005-2021-DP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre encargo de puesto de Director de la Oficina de Telecomunicaciones del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, señala que la Subsecretaría General tiene como unidad orgánica a la Oficina de Telecomunicaciones del Despacho Presidencial;

Que, el artículo 22 B del citado Reglamento, señala que la Oficina de Telecomunicaciones; es la unidad orgánica encargada de programar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar el funcionamiento, instalación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de los Sistemas de Comunicaciones y dispositivos electrónicos del Despacho Presidencial;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "*Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial*", aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, establece que el encargo: es la "*acción administrativa personal a través de la cual se encargan temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica. Para los efectos de la presente directiva los órganos u unidad orgánica son aquellos establecidos en el ROF del DP*";

Que, el mencionado artículo de la citada directiva precisa que el encargo o designación temporal del puesto: es la "*acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño del puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del DP, que se encuentre presupuestada y vacante*";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2021-DP/SG, de fecha 04 de enero de 2021, se aceptó la renuncia del señor Coronel FAP César Ernesto Carmelino Solís como Director de la Oficina de Telecomunicaciones del Despacho Presidencial;

Que, en mérito a ello y mediante Memorando N° 000005-2021-DP/SG, de fecha 07 de enero de 2021, se dispone encargar como Director de la Oficina de Telecomunicaciones del Despacho Presidencial al señor Pepe Hernando Díaz Bazán, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Despacho Presidencial;

Que, al respecto, mediante Memorando N°000003-2021-DP/SSG, de fecha 07 de enero de 2021, la Subsecretaría General comunica a la Oficina de Recursos Humanos lo indicado por la Secretaría General en el párrafo precedente, a fin de que emita el informe correspondiente;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 000007-2021-DP/SSG-ORH, de fecha 07 de enero de 2021, la Oficina de Recursos Humanos considera viable se efectúe el encargo de puesto de Director de la Oficina de Telecomunicaciones del Despacho Presidencial al señor Pepe Hernando Díaz Bazán, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Despacho Presidencial; a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de dicha unidad orgánica, en tanto se designe a su titular;

Que, con Informe Legal N° 000005-2021-DP/OGAJ, de fecha 07 de enero de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera pertinente formalizar mediante acto resolutivo el encargo del puesto de Director de la Oficina de Telecomunicaciones al señor Pepe Hernando Díaz Bazán, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Tecnologías de la Información, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de la acotada unidad orgánica;

De conformidad con el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM y la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial", aprobada por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG;

Con el visto de la Subsecretaría General; la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de Puesto

Encargar, a partir de la fecha, el puesto de Director de la Oficina de Telecomunicaciones del Despacho Presidencial al señor Pepe Hernando Díaz Bazán, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Tecnologías de la Información del Despacho Presidencial.

Artículo 2.- Notificación de Resolución

La Oficina de Recursos Humanos se encargará de notificar al señor Pepe Hernando Díaz Bazán, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


.....
FÉLIX PINO FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
DESPACHO PRESIDENCIAL

